



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVOCA a examen para el ingreso al agrupamiento “Técnico Jurídico” para la actuación en los ámbitos penal y no penal en las ciudades de **Mar del Plata (TJ 213), Necochea (TJ 214), Azul (TJ 215) y Dolores (TJ 216)**

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: el comprendido entre los días **22 y 28 de febrero de 2023, ambos inclusive.**

LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: El examen para aspirantes a ingresar en el agrupamiento “Técnico Jurídico” en las dependencias de este MPD para los ámbitos penal y no penal en las ciudades de **Mar del Plata (TJ 213), Necochea (TJ 214), Azul (TJ 215) y Dolores (TJ 216)** será **único y se realizará en la segunda quincena del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.**

El día, hora y lugar, en que se llevará a cabo el examen será notificado a los/as postulantes conforme a la pauta reglamentaria (Arts. 3° y 15° del “Reglamento de ingreso al MPD”).

CONFIRMACIÓN POR MAIL: La Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación solicitará, oportunamente, confirmación de asistencia a la casilla de correo electrónico de cada postulante –declarada al momento de realizar la inscripción- en un plazo determinado a los fines de confeccionar el cronograma de evaluación. A ese efecto, los/as postulantes deberán abstenerse de utilizar la herramienta contenida en el sistema de inscripción identificada como “Confirmar asistencia”.

Los nuevos órdenes de mérito que surjan de los exámenes convocados dejarán sin efecto los anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22, aquellos/as integrantes del respectivo orden de mérito que, debidamente citados/as, no comparecieren o rechazaren una propuesta de designación, serán excluidos/as de las listas.

El mecanismo de examen configura un requisito ineludible para acceder al agrupamiento “Técnico Jurídico” del MPD y su aprobación no confiere al/a la postulante un derecho a reclamar su designación en cargo permanente o no permanente dentro de este Ministerio, sino a integrar una nómina que se administrará conforme lo establecido en el Reglamento de ingreso al MPD.

SEDE Y FORMA DE INSCRIPCIÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de ingreso al MPD, las inscripciones deberán ser realizadas exclusivamente por vía electrónica, debiendo el/la aspirante ingresar al Portal Web de la Institución (www.mpd.gov.ar) e inscribirse conforme los instructivos publicados a tal fin. **No deberá adjuntar ningún tipo de archivo ni documentación escaneada ya sea en formato .pdf o .jpg o similar.** Una vez cumplimentada la inscripción, podrá consultar la misma desde su propio *Curriculum Vitae* conforme los instructivos ya mencionados. Si el/la postulante se encontrara comprendido/a dentro de las pautas establecidas en el Art. 29 del “RJMPD (T.O. 2020)” deberá consignar dicha circunstancia en el casillero correspondiente dentro del formulario antes aludido, como así también, en el campo destinado a tal efecto, las ayudas o apoyos que considere necesarios para el desarrollo de la evaluación, a fin de allanar cualquier dificultad que pudiera presentarse en el momento de rendir el examen. Esta información tendrá carácter reservado.

En todos los casos, será obligación del/de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

INCOMPATIBILIDADES: Rigen las previstas en el Art. 7 del Reglamento de ingreso al MPD.

REQUISITOS PERSONALES: Para participar del examen se requiere cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 34, 35 del “RJMPD (T.O. 2020)”. Los aspirantes a ingresar al MPD en la categoría “Técnico Jurídico” **deberán contar con el título de abogado/a.** En ese sentido, al momento de la inscripción al examen, los interesados/as **deberán declarar la fecha de expedición del título de abogado/a en el formulario de inscripción, bajo apercibimiento de quedar excluido/a del listado de inscriptos.** No se aceptarán inscripciones de postulantes con “constancia de título en trámite” —universitario— o situación análoga.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR (Arts. 10 y 11 del Reglamento de ingreso al MPD): El Tribunal Examinador que intervendrá en el procedimiento de evaluación de los/as aspirantes a ingresar al agrupamiento “Técnico Jurídico” -Art. 6 del “RJMPD (T.O. 2020)”- estará compuesto por: Miembros Titulares: Presidente: Dr. Alejandro Martín Fillia, Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno; Vocales: Dr. Santiago Martínez, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación; y Dra. Analía Isabel Cascone, Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación. Miembros Suplentes: Presidente: Dra. Verónica Esther Vieito, Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes; Vocales: Dr. Martín Miguel García Ongaro, Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de La Pampa; y Dr. Santiago Bahamondes, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación.

TEMARIO: 1. Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación —Ley Nº 27.149— y “Protocolo de actuación para la prevención y la intervención en casos de discriminación por motivos de género del MPD” (Art. 17 del Reglamento de Ingreso al MPD); 2. Garantías constitucionales en el proceso penal, nulidades y recursos; 3. Nuevo Código Procesal Penal Federal; 4. Ley Nº 23.737; 5. Trata y tráfico de personas (Ley Nº 26.364); 6. Libertad durante el proceso; 7. Ley Nº 27.372 (“Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos”); 8. Derechos de los migrantes; 9. Amparo y medidas cautelares; y 10. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA RIGE EL REGLAMENTO DE INGRESO AL MPD CONFORME TEXTO ORDENADO DISPUESTO POR RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD.